RESOLUCIÓN No. 383 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013-2023"

ALCALDE FONDO DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto No. 373 del 24 de agosto 2023, Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 las modificaciones surgidas al Decreto Distrital 257 de 2006, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la Función Administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

En su condición de Ordenador del Gasto, según Decreto No. 373 del 24 de agosto 2023, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO en virtud de delegación de la capacidad para contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, mediante Decreto Distrital 168 de 2021, Decreto Ley 1421 de 1993, y los Acuerdo Distritales 257 de 2006 Decreto 768 de 2019, Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 y Acuerdo Distrital 740 de 2011.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, publicó en la Plataforma Única de Contratación Pública SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos y Aviso de Convocatoria el de 11 de octubre de 2023, junto con la demás documentación correspondiente del proceso.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de El presupuesto oficial se estima en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE TRES PESOS) M/CTE ($310.877.723), presupuesto que se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.580 del 29 de septiembre de 2023, expedido por el responsable de presupuesto, para la vigencia 2023.

Que, dentro de la etapa de publicación de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas, en los términos del cronograma del proceso.

Que las manifestaciones para limitación de Mipymes fueron hasta el día 20 de octubre de 2023, hasta las 6:00 p.m.

Que, el día 20 de octubre de 2023, la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente por los medios autorizados para la recepción de comunicaciones para este proceso, esto es SECOP II y el correo

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 383 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013-2023"

electrónico contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co, constatando que NO se presentó ninguna solicitud de limitación a Mipymes.

Que mediante Resolución No. 339 del 08 de noviembre de 2023, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLAN-SAMC-013-2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR ELFONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO", y se publicaron los Pliegos de Condiciones definitivos FDLAN-SAMC-013-2023.

Que, dentro de la etapa de publicación de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas, en los términos del cronograma del proceso.

Que, en la fecha señalada dentro del cronograma de la Convocatoria, se llevó a cabo el cierre y apertura de propuestas de selección, según consta en el portal de contratación Secop II, así:

Que, de conformidad con el cronograma del presente proceso, se recibieron Veintidós (22) PROPUESTAS hasta el día veintitrés (23) de noviembre de 2023, hasta las 9:00 a.m, a través de la plataforma transaccional SECOP II, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA FDLAN-SAMC-013-2023 CONSORCIO MABRIL 90 2023	CONSORCIO MABRIL 90 2023	Oferta en evaluación	23/11/2023 8:57 AM	295.712.085 COP
ESCALA 7 SAS AN	ESCALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	23/11/2023 8:40 AM	300.044.423 COP
CONSORCIO RIONEGRO C&R-ALCALDÍA A.N	Consorcio Rionegro C&R	Oferta en evaluación	23/11/2023 8:22 AM	297.237.325 COP
FDLAN-SERARCO	SERARCO SAS	Oferta en evaluación	23/11/2023 8:22 AM	310.877.723 COP
SERPEC INGENIEROS SAS - ALC ANTONIO NARIÑO	SERPEC INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	23/11/2023 8:13 AM	302.689.179 COP
SMD MANTENIMIENTO ANTONIO NARIÑO	SU MANO DERECHA	Oferta en evaluación	23/11/2023 7:50 AM	287.283.239 COP
CM-FDLAN-SAMC-013-2023	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X	Oferta en evaluación	23/11/2023 7:26 AM	310.877.723 COP
FDLAN-SAMC-013-2023 ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	LIMACOR MY S.A.S.	Oferta en evaluación	23/11/2023 7:14 AM	306.109.550 COP
FDLAN-SAMC-013-2023	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	Oferta en eval	4:05 AM	291.207.409 COP
UT PYT ANTONIO NARIÑO	UNION TEMPORAL PYT 2023	Oferta en evaluación	23/11/2023 1:16 AM	299.402.856 COP
CONSORCIO OBRAS LOCATIVAS -FDLAN	CONSORCIO OBRAS LOCATIVAS	Oferta en evaluación	23/11/2023 12:52 AM	298.360.008 COP
MANTENIMIENTO FDLAN ML	MONICA LOPEZ	Oferta en evaluación	22/11/2023 8:49 PM	294.619.182 COP
AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS FDLAN	AIA SAS	Oferta en evaluación	22/11/2023 8:07 PM	229.142.106 COP
CONSORCIO SYNARCA - ANTONIO NARIÑO 013	CONSORCIO SYNARCA	Oferta en evaluación	22/11/2023 7:51 PM	290.266.891 COP
NARIÑO	CONSTRUVALORES SAS	Oferta en evaluación	22/11/2023 7:44 PM	310.877.723 COP
FDLAN-SAMC-013 - CILJ SAS	CILJSAS	Oferta en evaluación	22/11/2023 5:54 PM	295.231.180 COP
PRESENTACIN PROPUESTA - FDLAN-SAMC-013-2023 - GYV ASOCIADOS S.A.S	G&V ASOCIADOS S.A.S	Oferta en evaluación	22/11/2023 5:32 PM	303.529.809 COP
BOGOTA ANTONIO NARIÑO - CONSORCIO INTERSALINAS	CONSORCIO INTERSALINAS	Oferta en evaluación	22/11/2023 5:02 PM	300.892.416,86 COP
P12. FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	Oferta en evaluación	22/11/2023 8:18 AM	303.847.943 COP
arqosdcsas-Antonio Nariño	arqos	Oferta en evaluación	20/11/2023 7:56 PM	307.024.264,88 COP
CONSORCIO LJ	CONSORCIO LJ	Oferta en evaluación	20/11/2023 7:22 PM	303.605.381 COP
SOLTEC_PROPUESTA ALCALDIA ANTONIO NARIÑO	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	Oferta en evaluación	20/11/2023 5:00 PM	306.450.220 COP

Lista de ofertas

Que el Ordenador del Gasto designo el Comité Evaluador mediante resolución de apertura 339 del 08 de noviembre de 2023, para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013-2023, con el fin de que estudiaran, analizaran y evaluaran las propuestas presentadas. Lo anterior de

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 383 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013-2023" conformidad con los lineamientos de transparencia y selección objetiva establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación requisitos habilitantes Jurídico, técnico, experiencia, económico, ponderable y financiero, en los términos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la Ley.

Que en el primer informe de consolidación que presentó el Comité Evaluador respecto de los requisitos habilitantes a la propuesta, y fueron publicados en la plataforma transaccional Secop II, para correr termino de traslado de la evaluación fue el día 04 de diciembre de 2023, con el siguiente resumen:

RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR FDLAN-SAMC-013-2023

No	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA:	EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y K RESIDUAL HABILITANTE:	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR
1	CONSORCIO MABRIL 90 2023	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	ESCALA 7 SAS AN	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	Consorcio Rionegro C&R	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	SERARCO SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	SERPEC INGENIEROS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	SU MANO DERECHA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	LIMACOR MY S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	UNION TEMPORAL PYT 2023	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
11	CONSORCIO OBRAS LOCATIVAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 383 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013-2023"

12	MONICA LOPEZ	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
13	AIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
14	CONSORCIO SYNARCA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
15	CONSTRUVALORES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
16	CILJSAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
17	G&V ASOCIADOS S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
18	CONSORCIO INTERSALINAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
19	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
20	arqos	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
21	CONSORCIO LJ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
22	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que de conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013 de 2023, los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los partícipes, en la página web www.colombiacompra.gov.co, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publicó el informe preliminar el día 04 de diciembre de 2023, dando los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2023, traslado al informe de evaluación para que dentro de ese término presentaran las observaciones o allegaran los documentos a fin de subsanar lo que estimaran pertinentes, y de conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Que dentro del término dispuestos en el cronograma del proceso y el artículo art. 5 ley 1150 de 2007 parágrafo 1 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los proponentes, si subsanaron dentro del término de traslado de evaluación, hecho que ocurrió el día 7 de diciembre de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al informe definitivo de evaluación, el día 13 de diciembre de 2023.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo art. 5 ley 1150 de 2007 parágrafo 1 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, una vez finalizado el plazo para presentar observaciones y subsanaciones sobre el informe de evaluación, la Entidad público en la plataforma transaccional Secop II el informe y consolidado de evaluación final en todos sus aspectos, y factores ponderables, hecho que ocurrió el 13 de diciembre de 2023, publicada en la plataforma Transaccional Secop II, así:

RESUMEN EVALUACION DEFINITIVA FDLAN-SAMC-013-2023

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 383 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013-2023"

No	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA:	EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL HABILITANTE:	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION ECONOMICA	CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL
1	CONSORCIO MABRIL 90 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	ESCALA 7 SAS AN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	Consorcio Rionegro C&R	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	SERARCO SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	SERPEC INGENIEROS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	SU MANO DERECHA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	LIMACOR MY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	UNION TEMPORAL PYT 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSORCIO OBRAS LOCATIVAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
12	MONICA LOPEZ	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
13	AIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO Ver nota	RECHAZADO
14	CONSORCIO SYNARCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	CONSTRUVALORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	CILJSAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	G&V ASOCIADOS S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
18	CONSORCIO INTERSALINAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	arqos	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
21	CONSORCIO LJ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que una vez presentado el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económico¸ en cumplimiento a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015, Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, pondero las propuestas habilitadas de la siguiente forma:

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 383 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013-2023"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	OFERENTE	UNITARIOS(Max 60,5 Pts)	Puntaje Adicional (Max 39,5 Pts)	TOTAL
1	CONSORCIO MABRIL 90 2023	60,22	39,25	99,47
2	CILJSAS	59,95	39,50	99,45
3	SU MANO DERECHA	59,33	39,50	98,83
4	UNION TEMPORAL PYT 2023	59,05	39,50	98,55
5	ESCALA 7 SAS AN	58,82	39,50	98,32
6	CONSORCIO INTERSALINAS	58,72	39,25	97,97
7	CONSTRUVALORES SAS	58,32	39,50	97,82
8	LIMACOR MY S.A.S	57,60	39,50	97,10
9	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	49,67	39,25	88,92
10	CONSORCIO SYNARCA	60,35	19,50	79,85
11	Consorcio Rionegro C&R	59,51	19,50	79,01
12	CONSORCIO LJ	58,26	19,25	77,51

Que, en este sentido, el Comité Evaluador Recomienda Adjudicar este Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía FDLAN-SAMC-013-2023, por haber cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, experiencia, económico, financieros, y ponderables, al proponente **CONSORCIO MABRIL 90 2023**, conformado por GRUPO MABRIL SAS con numero de NIT: 901555888-3, empresa que está representada legalmente por el señor EDILBERTO MATEUS ALVAREZ C.C. No. 79.450.592 DE BOGOTÁ y WILLIAM FERNANDO GOMEZ SUAREZ C.C.1015439289 DE BOGOTÁ, por valor de su propuesta económica presentada por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($295.712.085)**, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, y factor de ponderación de calificación puntaje de 99.47, con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos, y demás documentos que hacer parte del proceso y de su oferta económica del proponente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño informa que durante el presente proceso de selección se ha dado cumplimiento estricto a las disposiciones legales y a los cronogramas previstos para el desarrollo del mismo, en tal sentido, se aclara que el Informe de Evaluación determina el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Entidad, Informe que fue publicado de manera oportuna reflejando el análisis elaborado por el Comité Técnico Evaluador, siendo este el objeto de la presente etapa procesal, por tanto, se concluye que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño ha garantizado la libre participación y concurrencia de todos los interesados, acogiendo las diferentes observaciones planteadas en cumplimiento del principio de Selección Objetiva que rige el presente proceso.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 383 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013-2023"

En virtud del principio de publicidad, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño ha dado a conocer sus actuaciones y decisiones mediante las publicaciones que ordena la ley, con el propósito de que sean vinculantes y puedan ser acatadas por sus destinatarios, este principio de publicidad significa anunciar, divulgar, difundir, informar y revelar las decisiones y su motivación para hacerlas saber a quienes va dirigida, de manera que puedan ser obligatorias, controvertibles y controlables. En efecto, esta Entidad ha garantizado que los posibles oferentes, órganos de control y la comunidad en general puedan tener conocimiento oportuno de estas actuaciones administrativas; en tal sentido, se informa que las observaciones y respuestas presentadas se encuentran publicadas (en la plataforma del Secop II), han sido atendidos oportunamente atendiendo los términos establecidos en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, **EL ORDENADOR DEL GASTO – FDLAN**, acoge la recomendación del Comité Evaluador y en su calidad de ordenadora del gasto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013-2023, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR ELFONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO",*** al proponente **CONSORCIO MABRIL 90 2023**, conformado por GRUPO MABRIL SAS con numero de NIT: 901555888-3, empresa que está representada legalmente por el señor EDILBERTO MATEUS ALVAREZ C.C. No. 79.450.592 DE BOGOTÁ y WILLIAM FERNANDO GOMEZ SUAREZ C.C.1015439289 DE BOGOTÁ, por valor de su propuesta económica presentada por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($295.712.085)**, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, y factor de ponderación de calificación puntaje de 99.47, con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos, y demás documentos que hacer parte del proceso y de su oferta económica del proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO El plazo objeto del contrato a celebrar será de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía única y registro presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Que para amparar el valor a adjudicar por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($295.712.085),** EL presupuesto que se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.580 del 29 de septiembre de 2023, expedido por el responsable de presupuesto, para la vigencia 2023**,** por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE TRES PESOS) M/CTE ($310.877.723),

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 383 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-013-2023"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000002201	Acciones de fomento y promoción de actividades artísticas, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	167.933.370
O23011605550000002190	Acciones de fomento y fortalecimiento de procesos participativos	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	142.944.353
			Total	**310.877.723**

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, no procede ningún recurso acorde con el artículo 77, parágrafo primero de la ley 80 de 1993, en consonancia con lo señalado en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
ALCALDE FONDO DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO (E)

Elaboro: Juan Carlos Molina – Contratista FDLN

Revisó: Daniela Rubiano Vidal – Contratista Profesional Especializada - FDLAN
Revisó: Edwin Johan Choconta Quintero– Profesional Universitario Grado 219-18-FDLAN
Revió y Aprobó: Jorge Lino Macheta Téllez -Contratista Profesional Especializado-FDLAN

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Por la cual se Recomienda Adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLAN-SAMC-012-2023 Por los Integrantes del Comité evaluador."

Powered by CamScanner